

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 25 de Diciembre de 1892.

Número 301.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. —CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Día de amistades y reconciliaciones. Santas Anastasia, mártir; y Eugenia, virgen. FERIADO.

Lunes 26.—Santos Esteban, proto-mártir; Marino, mártir; y Dionisio Zósimo, papas.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Fomento.

Contrato.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo: N° 141—Eximc de derechos de Aduana y muellaje la introducción de varios bultos. N. 142. Dispone el pago de los sueldos en los días 30 y 31.

Documentos varios.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

PODER JUDICIAL.

N° 16.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrese para componer las Municipalidades que durante el año venidero deben funcionar en los diversos cantones de la República, á las personas que á continuación se expresa:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón Central.

Regidores propietarios.

Don Manuel Montealegre.

Don Francisco Castro Rodríguez.

Dr Francisco Fonseca.

Don Salvador González R.

„ Pantaleón Córdoba.

Suplentes.

Licdo. Don Gregorio Martínez.

„ Félix Pacheco.

„ Gregorio Monje.

Puriscal.

Regidores propietarios.

Don Ramón Cordero.

„ Eusebio Trejos.

„ Pánfilo Fernández.

Suplentes.

Don José Montero Vega.

„ Rafael Corrales.

„ Procopio Gamboa.

Aserri.

Regidores propietarios.

Don Nicolás Saborío.

„ Tranquilino Ureña.

„ Juan Castro Rojas.

Suplentes.

Don Ceferino Picado.

„ Mercedes Jiménez.

„ Juan Solano.

Desamparados.

Regidores propietarios.

Don Juan Monje Guillén.

„ Camilo Monje Mora.

„ Lucas Ulloa.

Suplentes.

Don Juan Pedro Ureña.

„ Francisco Bermúdez.

„ León Navarro.

Escasú.

Regidores propietarios.

Don Miguel Zúñiga.

„ Jesús Guerrero.

„ Jesús María Hidalgo.

Suplentes.

Don Juan Bautista Muñoz.

„ Félix Rivera.

„ Carlos Herrera.

Mora.

Regidores propietarios.

Don Guadalupe Rojas.

„ Gregorio Morales.

„ Joaquín Berrocal.

Suplentes.

Don Cleto Morales.

„ José Vargas Mendoza.

„ Rafael Hernández Muri-

llo.

Tarrazú.

Regidores propietarios.

Don Manuel Castro.

„ Graciano Solís.

„ Antonio Ureña.

Suplentes.

Don Daniel Solís.

„ Julián Zúñiga.

„ Jerónimo Barrantes.

Goicochea.

Regidores propietarios.

Don Camilo Umaña.

„ Fernando Montero.

„ Silverio Zeledón.

Suplentes.

Don José Filadelfo Rojas.

„ José Víquez.

„ Alfredo Blanco.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Lic. don José Antonio Castro.

„ Pompilio Ruiz.

„ Juan María Chaves.

„ Rafael Barquero.

General Pedro Ávila.

Suplentes.

Don Arturo Villegas.

„ Leoncio Martínez.

„ Ventura Cordero.

Grecia.

Regidores propietarios.

Don Alejandro Alvarado.

„ Trinidad Carvajal Alvarado.

„ Rafael Bolaños A.

Suplentes.

Don Isaiás Rojas A.

„ José Araya G.

„ David Gutiérrez.

San Ramón.

Regidores propietarios.

Don José R. Carvajal.

„ Miguel Vega González.

„ Alfredo A. Rodríguez.

Suplentes.

Don Manuel Campos.

„ Rodolfo Gamboa.

„ Manuel Bustamante.

Naranjo.

Regidores propietarios.

Don Teófilo Quesada.

„ Casimiro Morales.

„ Luis Acuña.

Suplentes.

Don Francisco Quesada.

„ Pedro Morales.

„ Lorenzo González.

Atenas.

Regidores propietarios.

Don Jerónimo Rojas Murillo.

„ Mauricio Rodríguez.

„ Rafael Salas.

Suplentes.

Don Mauro Hernández.

„ Francisco Rodríguez Víquez.

„ Juan Morera.

San Mateo.

Regidores propietarios.

Don Manuel Acosta.

„ Primo Vargas.

„ Víctor Rodríguez.

Suplentes.

Don Patrocinio Rodríguez.

„ Francisco Cordero B.

„ Casimiro Brenes.

Palmare.

Regidores propietarios.

Don Joaquín Quesada R.

„ Apolonio Quesada Ugalde.

„ Matías Vargas Paniagua.

Suplentes.

Don José M^a Mora Barboza.

„ Julián Fernández Quesada.

„ José Rodríguez Rodríguez.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Francisco J. Oreamuno.

Dr. don José M^a Jiménez.

Don Jesús Pacheco Cabezas.

„ Juan Antonio Castro.

„ Manuel V. Blanco.

Suplentes.

Don Ramón Castro Fernán-

dez.

„ Nicolás Casasola.

„ Fernando García.

Paraíso.

Regidores Propietarios.

Don Julio Avendaño.

Don Santiago Jiménez.
„ Ramón Sáenz Madrigal.

Suplentes.

Don Zenón Solano.
„ Antonio Solano Moya.
„ Fidel Quesada.

La Unión.

Regidores propietarios.

Don José M^a Quesada.
„ Samuel Jiménez.
„ Juan C. Fonseca.

Suplentes.

Don Moisés Coto.
„ Francisco Cantillo.
„ Tranquilino Vargas.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Dr. don Policarpo Trejos.
„ Sinesio Ruiz.
„ Juan de Dios Pacheco.

Dr. don Juan Torres.
„ Alberto Chaverri A.

Suplentes.

Don Blas Zamora.
„ Francisco Morales.
„ Francisco Pérez.

Santo Domingo.

Regidores propietarios.

Don Manuel Fonseca.
„ Clodomiro Salas.
„ Rafael Arce V.

Suplentes.

Don Blas Arce.
„ Manuel M^a Bolaños.
„ Pedro Rodríguez.

Barba.

Regidores propietarios.

Don Bernardo Rodríguez.
„ Ramón Segura Morales.
„ Marcos Madrigal.

Suplentes.

Don Martín Camacho.
„ Toribio Salazar.
„ José Leonidas Arguedas.

Santa Bárbara.

Regidores propietarios.

Don Joaquín Gutiérrez.
„ Miguel Herrera.
„ Benito Aguilar.

Suplentes.

Don Vicente Ramírez.
„ León Salazar.
„ Carlos Herrera.

San Rafael.

Regidores propietarios.

Don Antonio Vargas.
„ Ramón Matamoros.
„ José María Sánchez.

Suplentes.

Don Jesús Vega.
„ Francisco Ramírez.
„ J. Joaquín Hernández.

PROVINCIA DE GUANACASTE,

Liberia.—Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Luis Urbina.
„ Enrique Baltodano.
„ Francisco Cuillén.

Suplentes.

Don Eleazar Chavarría.
„ José M^a García.
„ Maximiliano Alvarado.

Santa Cruz.

Regidores propietarios.

Don Víctor Bonilla.
„ Ramón Brenes.
„ Domingo Gutiérrez.

Suplentes.

Don Antonio Castillo.
„ Rafael Ríos.
„ José Gutiérrez S.

Nicoya.

Regidores propietarios.

Don Juan José Matarrita.
„ Francisco Orozco.
„ Procopio Briones.

Suplentes.

Don Blas Casimiro Cárdenas.
„ Antonio Rosales.
„ Lino Matarrita.

Cañas.

Regidores propietarios.

Don Manuel Calvo.
„ Ezequiel González.
„ Leandro Rojas P.

Suplentes.

Don Anselmo Bastos.
„ José Jiménez.
„ Leandro Rojas h.

Bagaces.

Regidores propietarios.

Don Jorge Alvarado.
„ Fulgencio Villegas.
„ Rafael Recio.

Suplentes.

Don José Angel Obando.
„ Dolores Ordóñez.
„ Manuel Ocampo.

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Eloy Gotay.
„ Gustavo Rodríguez.
„ Francisco Lizano.

Suplentes.

Don José Angulo.
„ Irineo González.
„ Guillermo Coronado.

Esparta.

Regidores propietarios.

Don Ignacio Pérez.
„ Indalecio Benavides.
„ Juan Rojas Umaña.

Suplentes.

Don José Aguilar.

Don Casimiro Ledesma.

„ Ramón Herrera.

Art. 2^o Señálase el día primero de Enero próximo para que los nombrados presten el juramento de ley, ante el Gobernador de la provincia ó comarca respectiva los Regidores de los cantones centrales; y ante los Jefes Políticos los de los demás.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

J. VARGAS M.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Fomento.

J. VARGAS M., *Secretario de Estado en el despacho de Fomento, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, y Luis Batres, en nombre y representación de la Empresa de la Luz Eléctrica, por la cual fué autorizado para este acto, han convenido en introducir al contrato celebrado el veintiocho de Julio del año próximo pasado, las adiciones y modificaciones siguientes:*

I.

Ambas partes reconocen para los efectos de la cláusula sétima del contrato de 28 de Julio de 1891, que el alumbrado incandescente quedó establecido el primero de Agosto del año en curso, desde cuya fecha empezarán á correr los diez años de duración del contrato citado.

II.

La cláusula II del citado convenio, queda modificada así:

En lo sucesivo el Gobierno pagará el alumbrado en cada edificio por gasto ó por mes, á su elección, con arreglo á las siguientes bases:

En los lugares donde el Gobierno quiera pagar por gasto, reconocerá á la Empresa dos centavos por hora por cada lámpara de diez y seis candelas y en esa misma proporción por lámparas de mayor intensidad.

En los lugares donde el Gobierno quiera pagar por mes, reconocerá á la Empresa dos pesos cincuenta centavos por cada lámpara de diez y seis candelas, cuatro pesos cincuenta centavos por lámpara de treinta y dos candelas, y diez pesos cincuenta centavos por lámpara de setenta y cinco candelas.

Las instalaciones se pagarán á razón de catorce pesos cincuenta centavos por lámpara de diez y seis candelas y de veintinueve pesos por lámpara de treinta y dos candelas.

III.

Conforme el artículo III del contrato de 28 de Julio de 1891, las lámparas que la Empresa ha de mantener en las condiciones fijadas por dicho contrato, como por el presente, serán por ahora las enumeradas en el cuadro adjunto.

IV.

El Gobierno reconoce ser esta Empresa de utilidad pública, para el efec-

to de expropiar de la porción que fuere necesaria á los dueños de fincas, para la colocación de maquinaria, acueductos ó presas que sean necesarias para el establecimiento de sus motores.

En fe de lo cual ambos contratantes firman en la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

J. Vargas M.

Luis Batres.

Casa Presidencial. San José, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

—Apruébase el contrato anterior.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N^o 141.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Diciembre de 1892.

A solicitud de don Francisco Villafraña, como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de la provincia de Cartago, y apoyado en la ley de 27 de Junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á dicho Hospital del pago de derechos de Aduana y muellaje por

L W & C—N ^o 2	1 caja que contiene una estufa
Limón.	hierro.
„ 3	1 caja que contiene accesorios para hierro.
„ 4	1 caja que contiene accesorios para hierro.
„ 5	1 atado ollas.
„ 6	1 c. accesorios.

Todo lo cual vino por vapor “Hispania” de 29 de Noviembre último y está destinado al servicio de aquel establecimiento de beneficencia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N^o 142.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República, en atención á que el Decreto de 31 de Diciembre de 1887, declara feriados en los lugares respectivos los días en que se celebran fiestas cívicas,

ACUERDA:

Que los sueldos del presente mes de Diciembre, que según acuerdo de 26 de Octubre de 1885, deben pagarse durante los días 1^o, 2 y 3 del próximo mes de Enero, en cuyas fechas estará cerrada la Administración Principal de Rentas, por ser los días designados para las fiestas cívicas de la capital, se paguen el 30 y el 31 del mes que transcurre.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Santiago Chacón, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Ríos, solicitando información posesoria de un terreno cultivado de café, situado en el barrio de su domicilio, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de 29 metros de frente y como de 25 ídem de fondo, lindante: al Norte, con solar de la señora Vicenta Zamora; al Sur, casa y terreno de Manuel Chaves, calle en medio; al Este, solar de Catalina Prado; y Oeste, ídem de Santiago Mora. Hubo este solar por compra al señor Custodio Hernández; no tiene gravámenes y lo estima en \$100.00 Los que crean tener algún derecho á la finca descrita, se presentarán á legalizar sus derechos en el término de treinta días que al efecto se les señala. Alcaldía tercera de San José, 16 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srío.

3 2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Pánfilo J. Valverde y Carranza y Emma Carranza y Montealegre de Valverde, mayores de edad, profesor de medicina el primero, de oficios domésticos la segunda y ambos vecinos de esta ciudad, denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno de ellos y quinientas para cada uno de los menores Oscar y Emma Valverde y Carranza, representados por el primero, de un terreno baldío sito en el punto llamado "Shirole" en el territorio de Talamanca, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos baldíos: Sur, río Telire y terrenos denunciados por don Justo Selles; y Oeste, río Shirole y tierras denunciadas por el mismo señor Selles.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 8 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario

3—3.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Hermenegildo Picado y Gamboa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de un terreno baldío situado en el barrio de San Rafael del cantón de Tarrazú, no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte, terrenos baldíos; al Sur terrenos de Pedro Jiménez; al Este, ídem de Graciano Solís; y al Oeste terrenos denunciados y medidos por Andrés y Nicolás Jiménez y cedidos á José Picado Gamboa y Leonardo Picado García.

Advierte el presentado que este mismo terreno fué denunciado por Antolino Umaña, de único apellido, quien por haber abandonado el denuncia, ha perdido su derecho.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 16 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3 v. 3.

Ante esta autoridad se han presentado los señores Juan María Esquivel Matamoros, casado, y Mateo Molina Calderón, viudo, mayores de edad, agricultores y vecinos de la villa de Pacaca, el primero á nombre de su menor hijo le-

gítimo Francisco Gonzalo Esquivel Alvarado; y el segundo en representación de sus menores hijos legítimos Alberto Molina y Moreno y Urias Molina y Carmona, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno de los citados menores, de un terreno baldío situado en el "Bajo del Zorrillo," barrio de San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río de Turrubales en medio, terrenos de Rafael Jiménez; Sur, terrenos baldíos y cerro de Turrubales; Este terrenos de la legua del Puriscal llamados "La Pita"; y Oeste, quebrada de Lagarto en medio, terrenos de Rafael Jiménez.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 21 de Diciembre de 1892

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3 v. 2

A las doce del día veintiuno de Enero próximo entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: potrero sito en el paraje llamado "La Isla" en el barrio de San Vicente, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, quebrada en medio, potrero de Rafael Villanea; Sur, calle en medio, terreno de Manuel Rodríguez; Este, potrero de Josefa Matamoros; y Oeste, calle en medio, terrenos de Gaspar Vega y Polinario Torres; sin gravámenes. Mide como dos hectáreas setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Público. Sección de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio trescientos siete, finca número cinco mil setecientos ochenta y nueve, asiento uno. Valorada en dos mil ochocientos pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de doña Bernardina Valverde y Alpizar; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud unánime de interesados para el pago de costas y legados de la mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 21 de 1892.

J. Mº ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Juan Bla. Jiménez, Srío.

3 3

Convócase á todos los acreedores en el concurso de don Agapito Viquez, de único apellido, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día doce de Enero próximo, con el objeto de que nombren curadores definitivo y suplente.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 22 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B. Srío.

2 2

Convócase á todos los herederos, acreedores y demás interesados de la mortuoria de Jacoba Naranjo y Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de esta villa, para una junta general que tendrá lugar el día doce del mes de Enero del entrante año, á la una de la tarde, en este despacho, á fin de que digan de inventarios y avalúo y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única. Desamparados, 22 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

3 2 Manuel Cubero-Rafael Valverde G.

Por primera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en el juicio de sucesión de Eufasio Rojas Alpizar, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad.

para que en el término de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus reclamos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. Hago saber: que en dicha mortuoria es albacea testamentaria la viuda Martina Sancho Zamora, quien tomó posesión del cargo el día doce de este mes.

Alcaldía primera. San José, 16 de Diciembre de 1892.

LUIS DAVILA.

Francisco J. Brenes, Pro-srío.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de la señora Balbina Carmona Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que empezó á correr el ocho de Octubre de este año, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 23 de Diciembre de 1892.

LUIS DAVILA.

Francisco J. Brenes, Pro-srío.

A las doce del día siete de Enero del entrante año de mil ochocientos noventa y tres, se celebrará en esta alcaldía una junta de herederos é interesados en la mortuoria de la señora Feliciano Umaña Blanco y Juan Próspero Blanco Umaña, que fueron mayores de edad, casada y de oficios domésticos la primera, menor de edad, soltero, escolar el segundo, y ambos vecinos de San Vicente de esta ciudad. La junta tiene por objeto dar á conocer á todos los interesados el inventario y avalúo practicados y reclamos pendientes, y en ella elegirán albaceas propietario y suplente. Para lo dicho se convoca á los interesados.

Alcaldía tercera de San José. Diciembre 21 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srío.

3-1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algún derecho en los bienes que quedaron por muerte de la señora Francisca Salazar Méndez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, se presenten en este despacho á hacer sus legalizaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quienes corresponda.

Dicho término empezó á correr desde el cuatro de Octubre último, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía primera. San José, Diciembre 23 de 1892.

LUIS DÁVILA.

Franco, J. Brenes, Pro-srío.

A quienes interese se hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Concepción Valverde Barboza, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Sebastián de esta ciudad, en su calidad de albacea provisional de la sucesión de su esposo León Fernández Solano, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: primera, casa y solar, cultivado éste de café, sito en el barrio de San Sebastián, distrito noveno de este cantón, constante: la casa de cuatro metros ciento ochenta milímetros en cuadro y el terreno, como de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, propiedad de José María Valverde; Sur, calle en medio, propiedad de Jacinto Jiménez; Este, propiedad de José Campos Ramos; y Oeste, ídem del mismo José María Valverde. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos próximamente.

Segunda, terreno cultivado de árboles frutales, situado como la finca anterior, lindante: Norte y Este, con propiedad de don Laureano Echandi; Sur, propiedad de Juan Ancha en parte, y en la otra, calle en medio, propiedad de Pedro Meléndez; y Oeste, propiedad de Alejandro Jiménez. Mide como quince áreas y vale doscientos pesos. Habidas estas fincas durante la sociedad conyugal por la petente, por herencia de su finado padre, y no tiene gravámenes.

En consecuencia, se previene á todos los que tengan interés en las fincas descritas, se presenten á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil. San José, 16 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srío.

3 v. 1

Provincia de Heredia.

MIGUEL CORDOBA CORDOBA, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Patrocinio Herrera Carballo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este juzgado á las dos de la tarde del jueves veintinueve de este mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y las cuentas presentadas por la albacea Luisa Hernández Mejía.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Diciembre 17 de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

Otoniel Orozco.

José Murillo A.

Provincia de Alajuela.

Basilio González Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Este de este cantón, en su calidad de albacea provisional y testamentario de los cónyuges, respectivamente, Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto, que fueron mayores de edad, vecinos del distrito citado, agricultor el varón y de oficio doméstico la señora, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información posesoria para inscribir en nombre de los causantes los inmuebles siguientes: Primero.—Casa de habitación de diez y seis metros setecientos veinte milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, todo poco más ó menos; ubicada en un terreno dedicado á la agricultura, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, también poco más ó menos; sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, línea férrea en medio, terreno de la sucesión de los mismos causantes Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto; Sur, calle real en medio, ídem de Crisanta y David González; Este, terreno de la misma sucesión; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Pedro Alfaro; ambos causantes lo adquirieron por donación que les hizo José Manuel Alfaro; lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente quinientos pesos. Segundo.—Terreno cultivado de caña de azúcar, constante de cincuenta y tres áreas poco más ó menos; lindante: Norte, línea del ferrocarril en medio, propiedad de Pedro Alfaro; Sur, calle real en medio, ídem de Juan González; Este, propiedad de Juan Cascante y Ricardo González; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; adquirido por los referidos causantes por compra á Pedro Alfaro; lo poseyeron á nombre propio por más de diez años pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente seiscientos pesos. Tercero.—Terreno dedicado á la agricultura, constante de diez y ocho áreas poco más ó menos; lindante: Norte, terreno de Pedro Alfaro; Sur línea del ferrocarril en medio, propiedad de la misma sucesión de los causantes; Este, propiedad de Pedro Alfaro; y Oeste, entrada privada en medio, ídem del mismo Pedro Alfaro; ambos cónyuges lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, habiéndolo adquirido por donación que les hizo José Manuel Alfaro; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Cuarto.—Terreno dedicado á la agricultura, constante de ochenta y siete áreas, y treinta y seis centiáreas, poco más ó menos; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eusebio Murillo; Sur, entrada privada en medio, ídem de Venancio Flores; Este, ídem de Asunción Alvarado y Rafael Corrales; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; lo adquirió la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y vale aproximadamente mil pesos. Las fincas segunda, tercera y cuarta, están situadas en el barrio de Santiago del Este, distrito y cantón expresados. Quinta.—Terreno de montes, inculto, constante de cincuenta y dos áreas y diez centiáreas poco más ó menos; sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Morera Ocampo; Sur, terreno de Saturnino Vargas; Este, terreno de Pedro Alfaro; y Oeste, ídem de la misma sucesión de los causantes; adquirido por la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y á nombre propio; y vale aproximadamente trescientos pesos.

Publicase para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNANDEZ.

Artilión Castro, Srío.

3—2

Pío Monje, Alcalde único del cantón del Naranjo.

A quienes interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del cantón de Grecia, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de su finada esposa María Espiritusanto Jiménez Corrales, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Grecia, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno cultivado de caña de azúcar, pasto y montes, situado en el barrio de Sanjuanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo próximamente de dieciséis hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Pedro Ulate: Sur, aguas de otra quebrada en medio, ídem de José María López y Custodio Castillo: Este, ídem de Gabriel Ugalde, Manuel Vargas y la terminación de una calle privada: lo adquirió la sociedad conyugal de la causante y su viudo, la mitad por compra que hicieron á Desiderio Quesada Molina y la otra mitad por herencia que le correspondió á la causante de su finado padre Juan Jiménez Cruz; no tiene gravámenes y vale mil pesos

Los que tengan derechos en esa finca, deben legalizarlos en este despacho en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 13 de Diciembre de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,

3—2

Secretario.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Sebastián González Umaña, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: un terreno cultivado de pastos, constante de cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Felipe Hidalgo: Sur, ídem terreno de Nereo Molina: Este, ídem propiedad de Nereo Molina; y Oeste, calle en medio, propiedad de herederos de Concepción Araya; situada en el barrio de Piedades Sur de esta villa. No tiene gravámenes y fué habida por herencia de mi finada madre, señora Crisanta Umaña Arias. Vale doscientos pesos. Se señala el término de treinta días para que los que tengan derechos en el inmueble descrito, se presenten á legalizarlo, dentro del término señalado.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 20 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambronero. 3—2 Ismael Salas.

Convócase las partes interesadas en el juicio de sucesión de la señora María de los Angeles Gutiérrez y Venegas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día cinco de Enero próximo, con el objeto de tratar sobre autorización que ha pedido el albacea para enajenar judicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Alajuela, 19 de Diciembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo, Srío.

3—3

Se convoca á los interesados en la mortuoria del señor José María Quirós y Alfaro, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las once del día veintidós del mes en curso, para que digan si están de acuerdo en la autorización solicitada por la albacea, para vender una finca.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 14 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambronero. E. Estrada S. 3 3.

Con el término de tres meses, que principió á correr el diez y seis de Octubre del corriente año, y por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Juan de Jesús Rodríguez Carbonero, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Este de este cantón, para que se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 20 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández, Srío.

Cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora María Micaela Sibaja, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Itiquís de esta ciudad, para que en el término de tres meses se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

El señor Jesús González Castro, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, tomó posesión del cargo de albacea testamentario de esta mortuoria, á las once y media del día veinte del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Alajuela. Diciembre 21 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro, Srío.

El señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, como albacea testamentario de su finada esposa María Espiritusanto Jiménez, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en solicitud de información posesoria para inscribir á nombre de la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad: 1º Un terreno cultivado con café y pasto constante de una hectárea, 92 áreas, 19 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, con una casa de habitación construida de horcones y tabla con techo de teja, de 17 metros de frente, por 9 metros de fondo, lindante el todo: Norte, con propiedades de José Esquivel y Cecilio Rojas; Sur, calle privada en medio, con ídem de Salvadora Delgado y Rafael Rojas; Este, con ídem de José Esquivel; y Oeste, con ídem de Cecilio Rojas; 2º Un terreno cultivado de café y montes constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle privada en medio, con propiedades de Rafael y Cecilio Rojas; Sur, aguas de una quebrada en medio, con ídem de Joaquín Vargas y Tiburcio Arrieta: Este, con ídem de Salvadora Delgado, y Oeste; con ídem de Cecilio Rojas. 3º Un terreno cultivado de caña de azúcar y pasto, comprensivo próximamente de 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas, y 44 decímetros cuadrados; lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Marcos y José Chacón y Pedro Valverde; Sur, ídem de Cecilio Rojas y aguas de una quebrada en medio, ídem de Nicolás Arrieta. Este, propiedad de Cecilio Rojas y la terminación de una calle privada; y Oeste ídem de Lorenzo Zamora. Las tres fincas descritas las adquirió la sociedad conyugal, las dos primeras por compra á José María Rojas Sancho, y la tercera por compra á Manuel, Damián, José María, Esmeralda, Juana, Tomás y Ascensión Rojas Sancho y Manuel Sancho Quesada: ninguna tiene gravamen ni carga real: están situadas en el barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón tercero de Alajuela: las poseyó la sociedad conyugal en nombre propio sin interrupción por más de once años hasta la muerte de la causante, continuando hasta hoy en la posesión, su respectiva sucesión; y vale la 1ª \$ 700-00, la 2ª \$ 300-00 y la 3ª \$ 500 00. Y se publica para que ocurra dentro de 30 días el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, Diciembre 15 de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano, Srío.

3—1

Por segunda vez y con 90 días de término, que comenzaron á correr desde el 24 de Noviembre último, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de Jesús Sandoval Hernández, á fin de que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de Atenas. Diciembre 20 de 1892.

ARCADIO SEQUIRA.

J. Leandro Zamora, Srío.

Por tercera vez y con el término de tres meses, que principió á correr desde el ocho de Setiembre último, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Tomás Ugalde Arias, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Itiquís, de esta jurisdicción, para que se presenten á deducirlos en el término indicado, bajo el apercibimiento de que si así no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—21 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo, Prosrio.

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Norberto Zúñiga y Mora, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta y uno del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas propietario y suplente, para que digan de inventario y avalúo de bienes y para que conozcan de los reclamos que existen contra la sucesión.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Diciembre 20 de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán, Prosrio. 3 1

Provincia de Guanacaste.

El señor don Juan José Matarrita y Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando que se siga la información correspondiente para justificar la posesión que tiene de la finca que se describe así: Terreno constante de treinta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas, tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados, plano en su mayor parte, cultivado parte de potreros, parte de platanar, café, cacao, palos de hule y parte terreno de milpear, situado en este cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste y lindante: al Norte, con propiedad de don Manuel Aguilar: al Sur, con propiedad de los señores Procopio Briones y Casimiro Cárdenas, quebrada del "Sajino" en medio, con éste último: al Este, camino real de Santa Cruz en medio, con ídem del señor Anselmo Carabaca; y al Oeste, con la cordillera del "Sajino", terrenos baldíos. Hace más de veinte años que la posee en nombre propio, sin interrupción y la adquirió parte por ocupación como baldíos por concesión de la autoridad administrativa, y parte por compra al señor Blas Esteban Obando, y vale mil quinientos pesos.—Se publica el presente, señalando el término de 30 días á las personas que tengan alguna oposición que hacer.

Alcaldía única de Nicoya, Diciembre diez de mil ochocientos noventa y dos.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar, Srío. 3—3

REGIMEN MUNICIPAL.

LISTA de los individuos que han sido nombrados por la Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 15 del corriente mes, para Jurados de esta provincia, durante el año de 1893, de conformidad con lo prevenido en el artí-

culo 5º de la ley número 1º de 31 de Octubre próximo pasado.

1. Federico González.
2. Juan Arias.
3. Ramón Araya Vargas.
4. Macedonio Benavides.
5. Andrés Benavides.
6. Alberto Borbón.
7. León Cordero.
8. Francisco Castro.
9. Silverio Chaverri.
10. Víctor Chaverri.
11. Manuel Dobles.
12. Pedro Dobles.
13. Jorge Espinoza.
14. Joaquín Mª Flores.
15. Juan Flores Z.
16. Luis R. Flores.
17. Tranquilino Sáenz.
18. Reyes Fonseca.
19. Francisco González Z.
20. Francisco Gutiérrez S.
21. Pedro Gutiérrez S.
22. Domingo González.
23. Ceferino González.
24. José Mª Herrera.
25. Rosendo Alfaro G.
26. José Joaquín Lizano.
27. Ramón Lizano.
28. Bernabé Lizano.
29. Pedro Lizano.
30. Pedro Lépiz.
31. Juan Lobo.
32. Octavio Morales.
33. Ricardo Morales.
34. Francisco Morales.
35. Emilio Morales M.
36. Cirilo J. Meza.
37. Rafael Meza.
38. Lorenzo Madrigal.
39. Buenaventura Ortíz.
40. Albino Paniagua.
41. Joaquín Parreaguirre.
42. Elias Quesada.
43. Alberto Quesada.
44. Juan Quesada.
45. Silvestre Quesada.
46. Ricardo Rucabado.
47. Marcos M. Rodríguez.
48. Santiago Rodríguez.
49. Esteban Ramírez.
50. Matías Sáenz.
51. Cipriano Sáenz.
52. Juan María Solera.
53. Víctor Zamora.
54. José Mª Zumbado.
55. José Mª Fonseca G.
56. José Mª González Z.
57. Francisco Fonseca G.
58. Miguel Ramírez.
59. Selim Castro.
60. Patrocinio Paniagua.

Gobernación de la provincia de Heredia, 22 de Diciembre de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

ENTRADAS y salidas á las arcas municipales de este cantón, en la semana del 19 al 24 del mes en curso, Salidas. Entradas.

Por impuestos municipales	\$ 2705-38
Por saldo anterior.	1765-40
	\$ 4470-78
Por composición calles	\$ 2110-38
Por composición caminos	480-52
Contratos fiestas cívicas	272-00
Contrato construcción cortinas, etc. puente entre el Mojón y Guadalupe	200-00
Por alumbrado público	180-00
Por alimentos reos	164-75
Por riego de calles	118-75
Por jornales cañería	63-40
Por devolución de una multa	25-00
Por honorarios recaudadores	9-26
Por alquiler local cárcel del Mojón	5-00
Por útiles escritorio	5-00
Saldo en caja	\$ 553-57

Gobernación de la provincia de San José.—24 de Diciembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de Enero próximo de 1893, quedando incurso, los que no lo hicieron, en las penas que la ley de la materia indica.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

Provincia de San José.

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de Noviembre de 1892.

NOMBRES.	E ^{dad} .	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Pen ^a imp ^{uesta} .	Fecha del juzgamiento.
José M ^o Láscara Peralta	23	Soltero	Zapatero	C. R.	San José	Faltas á la moral	3-00 multa	1
Rafael Madrigal Segura	51	"	"	"	"	Escándalo reincidente	10-00	1
Mateo Carvallo Flores	34	"	Carpintero	"	"	Faltas á la moral	3-00	1
Toribio Carvajal Conejo	25	"	Jornalero	"	"	Riña sin armas	3-00	1
Jesús Umaña González	49	Casado.	Pintor	"	"	"	3-00	1
Antonio Cordero Fernández	38	Soltero	Jornalero	"	San Vicente	Faltas á la moral	3-00	1
Ramón Alfaro Solís	24	Casado	Panadero	"	San José	Faltas á particulares	3-00	1
Santiago Becker	24	Soltero	Herrero	"	"	Infracción al regu ^l coche	5-00	1
C. Calderón J.	24	"	Escribiente	"	"	Escándalo y faltas	10-00	2
Alberto Rodríguez	36	"	Músico	"	"	Escándalo reincidente	10-00	2
José Eduardo Cubillo	21	"	Carnicero	"	"	Sacó serenata sin permiso	3-00	2
Pedro Pauje	32	Casado.	"	Francia	"	Riña sin arma	3-00	3
Charles Gautheron	34	Soltero	Comerciante	"	"	"	3-00	3
Rafael Madrigal Segura	51	"	Zapatero	C. R.	"	Escándalo reincidente	10-00	4
Marcelino Castro Vargas	35	Casado	Sastre	"	"	Faltas á la Policía	10-00	4
Eliás Villanea Chacón	40	"	"	"	"	"	3-00	4
Juan Pedro	21	Soltero.	Jornalero	Martinica	"	"	3-00	4
Manuel Umaña Aguilar	20	"	Albañil	C. R.	"	Escándalo reincidente	5-00	4
Francisco Carranza	40	Casado	Comerciante	"	"	Infracción al regu ^l coche	25-00	4
Carlos Samuel	24	Soltero	Jornalero	Jamaica	"	Faltas á la Policía y esc	10-00	5
José Fernández Pérez	36	"	Negociante	España	"	Poseer pesas no contras.	1-00	5
José M ^o Arce Chacón	25	"	"	C. R.	"	"	1-00	5
Clemente Abarea Meza	35	Casado	Agricultor	"	Monte Redondo	Portación de arma	10-00	5
Erich von Schram	mayor	Soltero	Negociante	Alemania	San José	Desobediencia á la Policía	10-00	5
Jacinto Solano Vega	28	Casado.	Agricultor	C. R.	"	Poseedor pesas inexactas	1-00	5
Carlos Benati	34	Soltero.	Negociante	Italia	"	"	1-00	5
Jacinto Núñez López	30	"	"	España	"	"	1-00	5
Celestino Moya Meza	32	Casado	"	C. R.	Paraíso	"	1-00	5
Celso Ortega Noguera	22	"	Comerciante	"	San José	Provocación á riña	3-00	6
Rafael Quirós Calderón	30	Soltero	Jornalero	"	Cartago	Escándalo.	3-00	6
José Miranda Brenes	21	"	"	"	San José	"	3-00	6
Juan Vargas Palacios	40	Casado	"	"	"	"	3-00	6
José Román Gutiérrez	34	"	"	"	"	Falta de cumplim ^o trabajo	5-00	7
Francisco Zúñiga Solano	35	"	Comerciante	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	7
José M ^o Sánchez Castro	21	"	Jornalero.	"	"	Escándalo	3-00	7
José Casiro Castro	22	Soltero	"	"	"	Escándalo reincite.	10-00	7
Rafael Mora Villalta	25	"	Veler	"	"	Faltas á la moral	3-00	7
Matías Fallas Alfaro	24	Viudo	Jornalero	"	"	"	3-00	7
Emilio Fernández Castillo	19	Soltero	Albañil	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	7
Martín Reyes Martínez	26	"	Pintor	"	"	Escándalo	3-00	7
Mateo Astúa Picado	36	Casado	Agricultor	"	San Sebastián	"	3-00	7
Victor Azofeifa Frutos	23	Soltero.	Albañil	"	San José	Provocación á riña	5-00	7
Juan Vázquez Zúñiga	32	Casado.	Jornalero.	"	"	Desobediencia á la Policía	3-00	7
Hermínio Vargas Villanea	15	Soltero	Bojero	"	"	Descuidar los bueyes	1-00	7
Alejandro Berith	44	Viudo	Herrero	Inglaterra	"	Escándalo reincidente	10-00	7
Jesús Carmona Brenes	24	Soltero	Agricultor	C. R.	"	"	10-00	8
José Frabreti	24	"	Negociante	Italia	"	Maltratamiento de obra	3-00	8
Pío Pérez Alvarado	23	"	Barbero	Honduras	"	Riña sin armas	3-00	9
Manuel Bonilla Calderón	30	"	Tipógrafo	C. R.	"	"	3-00	9
Pedro Arias Abarea	25	"	Jornalero.	"	"	Transitar por la acera l bl	1-00	9
Nicolás González Bejarano	21	"	"	"	"	"	1-00	9
Maximiliano Depuy Odio	22	Casado	Tenedor de Libros	Colombia	"	Lesiones leves	10-00	9
Santiago Millet Alvarado	30	Soltero	Escribiente	C. R.	"	"	10-00	9
José Caivo	30	Casado	Pintor	"	"	Faltas á la Policía	3-00	10
Francés Samsón	21	Soltero	Carpintero	Jamaica	"	Faltas á la moral	10-00	11
Bernabé Rojas Díaz	33	Viudo	Agricultor	C. R.	"	Abrir su estbo. á deshos	5-00	11
José Agüero Artavia	30	Casado.	Jornalero	"	Pacaca	Faltas á la moral	3-00	12
Eleuterio Esquivel Cantillano	32	"	"	"	Santo Domingo	Provocación á riña	3-00	12
Pablo Marín Fallas	55	"	"	"	Dota	Faltas á la moral	1-00	12
Lorenzo Franco Peraza	69	"	"	"	San José.	Escándalo	5-00	13
José Cohoyos Ramírez	28	Soltero	Carpintero	Colombia	"	Faltas á la Policía	3-00	13
Emilio Fernández Castillo	19	"	Pintor	C. R.	"	"	3-00	13
Josefa Arias Mesén	32	"	Doméstico	"	"	Escándalo reincidente	10-00	13
María Rojas Vargas	30	"	"	"	"	Riña sin armas	5-00	13
Rafaela Mora	19	"	"	"	"	"	5-00	13
María Mora Rojas	40	Soltera	"	"	"	Escándalo reincidente	10-00	13
Eulalia Picado Salazar	20	"	"	"	"	"	10-00	13
Nicolás Sequeira Portugués	35	Casado	Jornalero	"	"	Falta de cump. á trabajo	5-00	13
Rafael Navarro	30	Soltero	"	"	"	Escándalo	5-00	13
Isidro Caseante Chaves	44	Casado.	"	"	San Isidro	"	5-00	13
Manuel Hernández Delgado	43	"	"	"	Cartago	Desobediencia á la Policía	3-00	13
Antonio Varela Elizondo	44	Soltero	Carpintero	"	San José	Maltratamiento de obra	5-00	13
Clar Montanaro Pérez	18	"	Sastre	"	"	"	5-00	14
Juan López Ureña	19	"	Cochero	"	"	Desobediencia á la Policía	5-00	14
Selim Azofeifa Chaves	23	"	Carnicero	"	"	Escándalo	5-00	14
Graciliano Camacho Barbosa	22	"	Jornalero	"	"	Portación de arma	10-00	14
Hipólito Jiménez Brenes	25	Casado	"	"	"	Escándalo	10-00	14
Atanasio Chacón Mena	23	Soltero.	Hojalatero	"	"	Maltratamiento de obra	10-00	14
José Aguirre	21	"	Albañil	"	"	Escándalo	10-00	14
Jesús Espinosa Boza	27	Casado.	"	"	"	Oposición á la Policía	10-00	14
Isidro Diaz Cubero	21	Soltero.	Jornalero	"	"	Faltas á la Policía	10-00	14
José Quesada Quesada	30	"	Sastre	"	"	Provocación á riña	10-00	14
Rafael Barquero Barquero	27	"	"	"	"	Faltas á la Policía	5-00	14
Jhon Peter	22	"	Jornalero	Francia	"	Prov. á riña y faltas á la I	10-00	14
Florencio Córdoba Zamora	32	Casado	"	C. R.	La Uruca	Escándalo	3-00	14
Francisco Mora Picado	27	"	"	"	"	"	3-00	14
Pedro Córdoba Zamora	21	"	"	"	"	"	3-00	14
José Rodríguez Blanco	39	"	"	"	San José	Portación de arma	10-00	14
José Badilla Ramírez	44	"	"	"	"	Riña sin armas	3-00	14
Emilio Porrás Jiménez	16	Soltero.	"	"	"	"	3-00	14
Antonia Salazar Quirós	35	Soltera	Doméstico	"	"	Escándalo	5-00	14
José Rivera González	45	"	Panadero	España	"	Maltratamiento de obra	3-00	14
Pablo Quijano Bejarano	18	"	Carretonero	C. R.	"	Riña sin armas.	3-00	15
Julián Bonilla Zúñiga	55	Casado.	Jornalero	"	"	"	3-00	15
Juan Bienes Quesada	34	Soltero	"	"	Desamparadoa	Faltas á particulares	3-00	15
Juan Arens	28	"	Herrero.	"	San José	Faltas á la Policía	3-00	15
Francisco Montalván Zúñiga	23	"	Zapatero	Nicaragua	"	"	5-00	15
Celedonio Granados Castro	57	Casado	Carpintero	C. R.	"	"	3-00	15
Miguel Rodríguez Serrano	45	Soltero	Cocinero	España	"	Escándalo y blasfemias	10-00	15
José M ^o Dobles	49	"	Albañil	C. R.	"	Faltas á la Policía	5-00	15
Juan Fernández Fernández	26	"	Sastre	"	"	Riña sin armas	3-00	15
Elena Vega Pacheco	25	Soltera	Doméstico	"	"	Escándalo reincid ^o	Arresto 19 días	15
Refugio Zamora Meneses	15	"	"	"	"	"	15	15
Pedro Cubillo Artavia	37	Casado	Carretonero	"	"	Lesiones leves	10-00	16
Moisés Nicolás Macís	58	Viudo	Agricultor.	"	"	Faltas á la moral	3-00	16
Alejandro Berith	46	"	Herrero	Inglaterra	"	Escándalo reincidente	10-00	17
Clemente Gómez Chacón	43	Soltero	Zapatero	C. R.	"	Escándalo y faltas	10-00	17
Napoleón Salazar Amores	23	"	Carpintero	"	"	Escándalo	3-00	17
Esteban Castillo Romero	21	"	Jornalero	"	Candelaria	Hurto menor	10-00	17
Martín Oriani	24	Casado.	Carpintero	Italia	San José	Desobediencia á la P ^a	3-00	17
Guadalupe Murillo Vargas	21	"	Jornalero	C. R.	Puriscal	Maltratam ^o de obra	5-00	19
Jesús Fuentes Aguilar	32	Soltero	"	"	Zapote	Escándalo	5-00	19
José Ramón Méndez	18	"	"	"	San José.	Faltas á la Policía	3-00	19
Petra Mora Campos	40	Casada	Doméstico	"	"	Portación de arma	10-00	19
Vicenta Umaña Sánchez	30	Soltera	"	"	"	Riña sin arma	3-00	19
Elena Mora	20	"	"	"	"	Oposición á la P ^a	3-00	19
María Umaña	20	"	"	"	"	Escándalo	3-00	19
Rafael Lavalle Roque	35	"	Purero	Cuba	"	"	3-00	19
Manuel Chavarría	24	Soltero	Hojalatero.	C. R.	"	"	3-00	19
Carlos Antonio López	35	"	Negociante	Salvador	"	Festiva de hurto menor	10-00	19
Hermenegildo Gutiérrez	45	Casado	"	C. R.	Guadalupe	Faltas á la Policía	5-00	20
Leonardo Reyes Brenes	25	Soltero	Jornalero	"	Desamparados	"	5-00	20
Alberto Mangel	30	"	Comerciante	Francia	San José	Maltratamiento de obra	5-00	20
José Umaña Chaves	50	Casado.	Agricultor	C. R.	La Uruca	Escándalo	3-00	21
José Salazar Tenorio	50	"	Carnicero	"	San José	Portación de arma	10-00	21

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Juan Cordero Molina	40	Soltero	Jornalero	C. R.	San José.	Hurto menor	Multa 10-00	21
Julián Bonilla Zúñiga	57	Casado	"	"	"	Faltas á particulares	3-00	21
Marcelino Castro Vargas	35	Soltero	"	"	"	Escándalo reincidente.	10-00	21
Ignacio Mayorga Solano	20	"	Panadero	"	"	Desobediencia á la Policía	3-00	21
Francisco Ramírez Barrantes	23	"	Agricultor	"	Guadalupe	Riña sin arma	3-00	21
Benito Ruiz Bolaños	18	"	"	"	Heredia	"	3-00	21
Joaquín Flores	40	"	Albañil	"	San José	Escándalo y faltas	10-00	21
José Cordero Molina	30	"	Jornalero	"	"	Riña sin armas	3-00	21
Francisco Torres	22	Casado.	"	"	"	"	3-00	21
Trinidad Ramírez González	18	Soltero.	"	"	"	Escándalo reincidencia	10-00	21
Ramón Solano Rivera	18	"	"	"	Mata Redonda	Escándalo.	3-00	21
Francisco Arias Tapia	26	"	Cochero	"	San José.	Riña sin armas	3-00	21
Eugenio Mena Cervantes	48	Casado	Albañil	"	"	"	3-00	21
Cayetano Pujol Coto	50	Soltero	Confitero	España	"	Escándalo reincidencia	10-00	21
Clemente Cabrera Lemes	78	Casado	Negociante	Canario	"	Faltas á la moral	2-00	21
Carlos Chavarría Fernández	55	Casado	Carpintero	C. R.	Desamparados	"	3-00	22
Alberto Struck	18	Soltero	Zapatero	"	San José	Provocación á riña	3-00	22
Martín Reyes Martínez	25	Casado.	Pintor	"	"	Desobediencia á la P ^a	3-00	22
David Rojas Infante	54	Soltero.	Marmolista	Chile	"	Oposición á la P ^a	5-00	22
Francisco Elizondo Montes	22	"	Sastro	C. R.	"	Escándalo	3-00	22
David Gutiérrez Valenciano	23	"	Agricultor	"	"	"	3-00	22
Roberto Parks	20	"	Fundidor	Inglaterra	"	Escándalo reincidente	10-00	22
Francisco Blanco Chinchilla	48	"	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	3-00	22
Faustino Cordero Mena	28	"	Artesano	"	"	Faltas á la Policía	5-00	22
Vicente Carmona Villalta	23	"	"	"	"	Desobediencia á la P ^a	5-00	22
Felipe Díaz Gómez	16	"	Carpintero	"	"	Hurto menor	25-00	22
Celio Funes Sosa	30	"	"	"	"	Lesiones leves	25-00	22
Auloriano Molina Valverde	21	"	Zapatero	"	"	Riña sin armas	3-00	22
Sérvulo Romero Muñoz	32	"	Albañil	"	"	Escándalo doméstico	3-00	22
Victor Quijano	35	Casado	Carretonero	"	"	Faltas á la autoridad	10-00	22
Francisco León Muñoz	26	Soltero.	Cochero	"	"	Faltas á particulares	10-00	22
Vicente Sillas Bazán	17	"	Panadero	Cuba	"	Maltratamiento de obra	5-00	22
Rafael Lavalle Roque	35	Soltero	Purero	"	"	Escándalo	3-00	23
Jenaro Mora Zúñiga	52	Casado	Jornalero	C. R.	"	Escándalo doméstico	8-00	23
Juan Julián	22	Soltero	"	Jamaica	"	Escándalo y faltas á la P ^a	5-00	23
Pedro Morales Cruz	50	"	Méndigo	C. R.	"	"	0-00	26
Primo Calderón Céspedes	19	"	Carnicero	"	"	Faltas á la Policía	3-00	26
Francisco Montero Quesada	25	"	Jornalero	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	26
Pedro Arias Abarea	25	"	"	"	"	Faltas á la Policía	5-00	27
Carlos Prado Méndez	26	"	"	"	"	Escándalo	3-00	27
Vicente Venegas Sánchez	60	"	Zapatero	"	Cartago	Hurto menor	10-00	27
José Vargas Madrigal	60	"	Jornalero	"	San Juan	Faltas á una señora	10-00	27
Jesús Rivera Salazar	35	"	Jornalero	"	"	Riña sin armas	3-00	27
Rafael Morales Bonilla	39	Casado	Jornalero	"	"	"	3-00	27
Gerardo Quesada Sojo	20	Soltero	Pintor	"	"	"	3-00	27
Jesús Quesada Sojo	21	"	"	"	"	"	3-00	27
Eugenio Carvajal Rojas	25	"	Jornalero	"	Zapote	Oposición á la P ^a	3-00	27
Rosa Rojas Muñoz	57	"	"	"	San José	Escándalo	3-00	27
Francisco Salas	21	"	Comerciante	"	"	Abrir establecim. á desh.	5-00	27
Emilio Carranza Pinto	31	"	Tipógrafo	"	"	Escándalo	5-00	27
Cerardo Aguilar Vega	18	"	Carpintero	"	"	Faltas á particulares	10-00	27
Rafael Lavalle Roque	35	"	Purero	Cuba	"	Escándalo reincidente	10-00	27
Dolores Calderón Vasquez	30	"	Jornalero.	C. R.	"	Faltas á la Policía	2-00	27
Leonardo Reyes Brenes	25	"	"	"	Desamparados	Hurto menor	10-00	27
Timoteo Vargas Segura	36	Casado	Agricultor	"	San José	Faltas á particulares	10-00	27
Ramón Guerrero Vargas	42	Viudo	Jornalero	"	"	Reincidencia en escándalo	10-00	27
Adriano Velásquez Arrieta	38	Soltero	Zapatero	"	"	Maltratamiento de obra	10-00	27
Dolores Obando	37	"	Carpintero	"	"	Escándalo reincidente	10-00	27
Joaquín Ramírez	30	"	Albañil	"	"	"	10-00	27
Toribio Carvajal Conejo	26	"	Jornalero	"	"	Escándalo	10-00	27
Modesto Guevara Ayala	26	"	Escribiente	"	"	Faltas á la Policía	5-00	27
Mauro Catalán	35	"	Zapatero	"	"	Lesiones leves	10-00	27
Juan González Salas	56	Casado	Jornalero	"	Uruca	Oposición á la P ^a	3-00	27
Jesús Oreamuno Alvarado	38	Soltero	"	"	San José	Faltas á la Policía	3-00	27
Salomón Montero Alvarado	19	"	Carnicero	"	"	Esc. y faltas á la Policía	5-00	27
Carlos Escalante Dengo	17	"	Herrero	"	"	Escándalo	5-00	27
Ramón Mora Solano	27	"	Jornalero	"	"	"	5-00	27
Vicente Fallas Fallas	28	Casado	Agricultor	"	Desamparados	Riña sin armas	3-00	27
Gabriel Vargas	22	"	Sastre	"	San José	"	3-00	27
Juan Rojas Fuentes	50	"	Jornalero	"	Alajuela	"	3-00	27
Jesús Mora Elizondo	40	"	"	"	San José	"	3-00	27
Heliadora Bustos de Figueroa	25	Viuda.	Doméstico	España	"	Escándalo reincidente	10-00	27
María Castro Cerdas	20	Soltera	Doméstico	C. R.	"	"	10-00	27
Micaela Díaz Sogura	50	"	Doméstico	"	"	Faltas á la moral	10-00	27
Ramona López Espinosa	50	Viuda	Doméstico	"	"	Escándalo y faltas á la P ^a	10-00	27
Edwar Brown	25	Soltero	Comerciante	EE. UU.	"	Maltratam ^o de obra	3-00	27
Manuel Loaiza Cordero	24	Viudo	Albañil	C. R.	"	"	3-00	27
Dolores Durán Rodríguez	38	Soltero	Jornalero	"	"	Hurto menor	10-00	27
Julian Lobo Gariá	36	"	"	"	"	Escándalo reincidencia	10-00	27
Dolores Chacón Guzmán	18	Casado	Doméstico	"	"	"	3-00	27
Luisa del Mar Alvarado	19	"	Doméstico	"	"	"	3-00	27
Carlos Smith	24	Soltero	Panadero	Barbados	"	Faltas á parts.	3-00	27
Juan Muñoz Naranjo	5	Casado	"	C. R.	"	Portación de arma	10-00	27

Agencia Principal de Policía.—San José, 9 de Diciembre de 1892.

Greg^o Fuentes G.

PROGRAMA
para los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios de la Escuela Graduada de varones de San José.

1ª PARTE.
Himno de Guatemala, cantado por los alumnos de los grados 1º y 2º.
Himno titulado "A la Paz" por los mismos.

2ª PARTE.
Distribución de premios á los grados 1º y 2º.
Marcha de estos alumnos al compás de la música.

3ª PARTE.
Himno titulado "Colegio Pío Latino," cantado por los niños de los grados 3º al 6º.
Retirada de estos grados al compás de la música.

4ª PARTE.
Evoluciones al compás de la música por el grado 3º

Coro y solo de "El anillo de hierro" por los mismos.
Calistenia, por los mismos.
Retirada de este grado al compás de un paso doble.

5ª PARTE.
Evoluciones al compás de un paso doble, por algunos niños de los grados 3º, 4º, 5º y 6º.
Ejercicios de mazas por los mismos.
Retirada de éstos al compás de la música.

6ª PARTE.
Vals "Sobre las olas" cantado por los niños de los grados 3º, 4º, 5º y 6º.
Distribución de premios á estos grados.
Discurso por el Director de la Escuela.
Retirada de los alumnos de los grados 3º al 6º, al compás de un paso doble.

AVISO.
Escuela Graduada de varones de San José.
Los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios á los alumnos

de esta escuela, que habían de verificarse el domingo 25 del actual á las 11 a. m., tendrán lugar el lunes 26 á la indicada hora.
El Director y Profesores del Establecimiento, invitan por medio del presente á dicho acto, á las personas que quieran favorecerles con su presencia.
A la entrada al local se distribuirá el correspondiente programa
San José, 23 de Diciembre de 1892.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.
La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.
San José, 18 de Noviembre de 1892.

ESCUELA Nacional de Música.
Desde el día 20 del corriente mes, de las 11 a. m. á las 4 p. m. queda abierta la matrícula para alumnos de ambos sexos, en el local de esta Escuela, para el curso que comenzará el 7 de Enero de 1893.
Escuela Nacional de Música, San José, 19 de Diciembre de 1892.
El Director,
A. MONESTEL.
VIDAL QUIROS
Abogado y Notario.
Despacho: oficina número 112, calle 20 Norte, frente á la Dirección General del Telégrafo.